

ORD. N°: 1308 ✓

**ANT.:** - Solicitud de Informe Previo del Centro Cultural y de Comunicación Radiofónica Lorenzo Arenas sobre Transferencia de Concesión de Radiodifusión en Mínima Cobertura, señal XQI-040, a Centro Cultural de Ayuda Social Adonai.  
Rol N° ILP 0041-10 FNE.

- Artículo 38, inciso segundo, Ley N° 19.733.

**MAT.:** Informa.

**Santiago, 09 SET. 2010**

**DE : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO (S)**

**A : SR. GABRIEL EDUARDO ROJAS JARA  
CENTRO CULTURAL Y DE COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA  
LORENZO ARENAS  
21 DE MAYO N° 2940, DEPTO. 14  
LORENZO ARENAS 3  
CONCEPCIÓN**

Mediante presentación del Antecedente, usted solicitó a esta Fiscalía Nacional Económica emitir informe respecto de la operación de transferencia de la concesión de radiodifusión sonora en Mínima Cobertura, señal distintiva XQI-040, otorgada para la comuna de Calama, II Región, de la que es titular su representada, a la organización comunitaria funcional Centro Cultural de Ayuda Social Adonai, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733.

Sobre el particular, comunico a usted que, con el mérito de los análisis jurídico y económico efectuados en relación con la operación consultada, de los que da cuenta el Informe de fecha 7 de septiembre en

curso, cuya copia se adjunta, y atendido el nivel de concentración de mercado a nivel regional y nacional que se desprende de la información proporcionada, el Fiscal infrascrito, con la prevención que señala el informe que se acompaña, informa favorablemente la solicitud del Antecedente, por estimar que la transferencia consultada, en el caso de ser dispuesta por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, no provocará efectos perjudiciales para la competencia.

Saluda atentamente a usted,



**JAIMÉ BARAHONA URZÚA (S)**  
**FISCAL NACIONAL ECONÓMICO**

Abogado FNE  
Sr. Carlos Smith Quezada  
Fono: 7535623